**CRITERIOS**

 **OPERATIVOS:**

* Es obligatorio el cumplimiento del Reglamento Institucional propuesto por la universidad durante el período de contingencia de distanciamiento físico. A continuación, detallo algunos aspectos importantes del mismo.
* Deberán cumplir con las actividades planteadas en la plataforma educativa de la universidad emitidas por el asesor de la asignatura.
* Es necesario proporcionar un correo electrónico de Hotmail (exclusivamente), antes del día 9 de mayo del presente. (En caso de no contar con alguno, será necesario la creación para el desarrollo de clases interactivas).
* Las clases virtuales se llevarán a efecto mediante la plataforma de Skype (deberán descargarla en su dispositivo laptop, teléfono móvil, tablet, etc. Aclarando que estás, se desarrollaran durante el horario de clases.
* Respetar las fechas proporcionadas para la elaboración de las actividades programadas y estar al pendiente de las notificaciones emitidas en la plataforma para no tener contratiempos (actividades, exámenes, clases virtuales, etc).
* En consideración al punto anterior deberán tomar en consideración el reglamento que la institución dio a conocer, referente a las faltas de clases. En el cuatrimestre. (Por parciales).
* Retardos son hasta 10 min. Después del horario de entrada. A partir de los 11 min., se considera una falta.
* Las tareas y/o trabajos plagiados (Copias) serán anulados sin derecho a segunda entrega, del mismo modo se informa que deberán cumplir con los requisitos solicitados en las indicaciones de las actividades.
* Al alumno que proporcione copia en los exámenes se le anulara el porcentaje asignado a dicha evaluación (no al que pida y/o reciba copia).

|  |  |
| --- | --- |
| **FIRMA DEL TITULAR DE LA MATERIA** | **FIRMA DEL JEFE O REPRENTANTE DEL GRUPO** |
| **MTRO. Antonio Galera Pérez** | **C.** |